

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO SIRHUS	PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
31.674.300 95,9125	RODRIGUEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PADILLA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898310	TITULADO GRADO MEDIO HUELVA	DEFINITIVO	90
26.219.328 95,8599	CEJUDO INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN.PÚBLICA	BAÑOS INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN.PÚBLICA	JOSE LUIS INSTITUTO ANDALUZ DE ADMÓN.PÚBLICA	3295310	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	91
30.530.762 95,8016	GIMBERT JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FERNANDEZ SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	RUBEN SAUL D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	92
31.259.202 95,7607	ROA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	CIRUELA DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	ANTONIO MANUEL DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.	10047910	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	93
34.865.302 95,5166	QUIRANTE INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	DOMENE DIRECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	JOSE JUAN DIRECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	9512710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	94
75.019.207 95,4250	PARRILLA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ROURE SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	JAIME D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	95
80.950.161 95,3640	OSUNA EDUCACIÓN	JIMENEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	RAFAEL ANGEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9512210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	96
22.958.285 95,2489	MARTINEZ SALUD	TORREGROSA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALFONSO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2045210	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	97
31.258.920 95,1625	MENDIGUCHIA OBRAS PÚBLICAS Y TTES.	BARRERA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA JESUS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9511610	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	98
44.271.679 95,0797	GARCIA JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CASARES SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN PÚBLICA	MARIO D. G. FUNCIÓN PÚBLICA	9207410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	99
50.454.382 95,0459	MARTIN IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DIAZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SANDRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	8898410	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	100
53.694.414 90,3235	VALLE EMPLEO	DOMINGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO JESUS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9219810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	101
24.252.728 88,4677	VARELA INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	TORO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ALFONSO CRISTOBAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9220710	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	102
28.904.705 80,4974	FRAILE EMPLEO	ROLDAN SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ANTONIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	9219810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	103
24.269.070 78,9308	VILLALBA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	MORENO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA ISABEL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8899010	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	104
25.332.688 74,5422	POZO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARAVE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	JUAN JOSE SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	8897810	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	105

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el

que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Fernando Isidro Ambrosy Jiménez, con DNI 31.218.389, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María del Mar Martínez Martínez Secretaria del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María del Mar Martínez Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 18 de enero de 2007 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Mojácar (Almería), así como la conformidad de esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María del Mar Martínez Martínez, con DNI 34.857.147, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes Órganos Judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Juan José Arcos Trujillo Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Juan José Arcos Trujillo, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Salar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 9 de febrero de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y

en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Juan José Arcos Trujillo, con DNI 48.869.957, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Salar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Olga Sánchez de Medina Alcina Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Olga Sánchez de Medina Alcina, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 19 de enero de 2007 (BOE núm. 53, de 2 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Olga Sánchez de Medina Alcina, con DNI 31.859.914, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales